

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA CURSAR MÁSTERES EN ESPECIALIZACIÓN NUCLEAR 2024

La Sociedad Nuclear Española (SNE) convoca, un año más, un concurso para la adjudicación de **becas de formación** destinadas a alumnos que cumplan los requisitos abajo mencionados. Las becas se destinarán, exclusivamente, al pago de la matrícula en másteres en ciencia y tecnología nucleares con un límite de **3.000 euros** para cada una de ellas. Esta convocatoria cuenta con una dotación de 19.000 €.

Requisitos:

- Ser **socio de la SNE** o estar en trámites para serlo*.
- Tener la **nacionalidad española o ser residente en España**.
- Estar en posesión de un **título universitario** que les habilite para cursar másteres en ciencia o tecnología nuclear.

* La cuota para socios jóvenes (hasta 35 años) y estudiantes es gratuita el primer año de inscripción.

Estudio objeto de la beca:

Las becas objeto de este concurso irán destinadas a sufragar los gastos de **matrícula** en alguno de los másteres en ciencia y tecnología nuclear que se imparten en España, o en el extranjero en el caso de que cuenten con la participación de universidades españolas. La relevancia de la formación en ciencia y tecnología nucleares en el temario del máster se considerará junto con los méritos del candidato.

Fallo del Concurso:

La selección de candidatos la hará un jurado formado por miembros de la Comisión de Empleo y Desarrollo Profesional de la SNE. El fallo, que será inapelable, se producirá dentro de la segunda quincena de julio y será remitido por correo electrónico a los candidatos y publicado en la página web de la SNE (www.sne.es).

Documentación:

Las solicitudes deberán remitirse antes del 1 de julio de 2024 mediante correo electrónico (becas@sne.es) adjuntando la información y/o documentación siguiente:

- Máster para el que se presenta la solicitud de beca, indicando el importe de la matrícula y si el solicitante estudiante se encuentra en solicitud de plaza, se ha inscrito o ya se encuentra matriculado en el mismo.
- Plan de estudios del máster (créditos, duración, temario...) y si el solicitante cursará la totalidad de este o lo hará de forma parcial.
- Currículum vitae destacando los estudios y/o trabajos realizados en el área nuclear.
- Una carta de motivación del alumno donde exponga sus motivos para cursar el máster.
- Expediente académico, incluyendo la nota media.

Pago de las Becas:

Las becas adjudicadas serán satisfechas por transferencia bancaria en **dos pagos**. El primero, por importe del 60% del valor total de la beca, tras presentar la documentación certificando el pago de la matrícula; el segundo, correspondiente al 40% restante, tras certificarse la finalización del período de estudio matriculado por el que se otorga la beca.

Dado que las becas deberán destinarse exclusivamente al pago de la matrícula, el importe que se transferirá al alumno estará limitado por el importe final de la matrícula abonado por el alumno, hasta un valor máximo de 3.000 euros.

La fecha máxima de entrega de la documentación acreditativa de haber **completado y superado las asignaturas becaadas** será el 30 de septiembre de 2026. La no entrega a tiempo de esta documentación dará lugar a la pérdida del derecho a cobro del resto de la beca.